



282

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

24 FEB 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 12 MARZO 2014**
Rol : 7-2712
Actividad Económica : CONFITERIA Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad : 552.020
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : MILLAHUE N°0475, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : SALDIAS MENDEZ SYLVIA LILLIAMS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.02.2014
Otorgación N° : 28
Fecha : 14.02.2014
Rol Avalúo : 1805-7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GFA/str

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oid 62/ 25 feb 2014.

703 435



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Unidad de Patentes

Nº 014701

A. SOLICITUD DE PATENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	<input type="checkbox"/>
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	<input type="checkbox"/>
D. SOLICITUD DE ELIMINACION DE PATENTE	<input type="checkbox"/>
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	<input type="checkbox"/>

A: SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA:

DE: <u>Sylvia Williams Salinas Mendez</u>	NOMBRE O RAZON SOCIAL		<u>8757685-4</u>	ROL UNICO TRIBUTARIO
<u>Joly Syl @EMAIL.COM</u>	<u>045</u>	<u>2739981</u>	<u>85439874</u>	CORREO ELECTRONICO COD. AREA TELEFONO CELULAR
<u>HUJUELA SP</u>	DIRECCION PARTICULAR CALLE		<u>P. lm CASA</u>	Nº, BLOCK, DEPTO. COMUNA

VENGO EN EXPONER A UD. LO SIGUIENTE:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:

Que en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 23 de la Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

<u>CONFITERIA y SANDWICH AL PASO</u>			S.I.I.	
ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR			FECHA INICIO	CODIGO
<u>2</u>	Part-Time		<u>23-12-2014</u>	
Nº Trabajadores	M² Propaganda	\$ <u>2.500.000.-</u>	CAPITAL PROPIO	
DIRECCION COMERCIAL				
<u>HUILLAVE 0475</u>				
CALLE		Nº	BLOCK	DEPTO.

B) TRASLADO DE PATENTE:

Que se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD		ROL	
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don:

Se acredita haber comprado o Absorbido el Negocio de:

Patente Rol:	Ubicada en calle:	Nº	R.U.T.
Al Señor:			

D) ELIMINACION DE PATENTE:

Que, a contar del de de , se pone Término al giro de

Patente Rol:	Ubicada en calle:	Nº
Motivo		

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de:

Para

El solicitante declara estar en conocimiento de las disposiciones legales sobre la materia, las que se compromete a respetar íntegramente y a cancelar oportunamente los valores de patentes anuales.

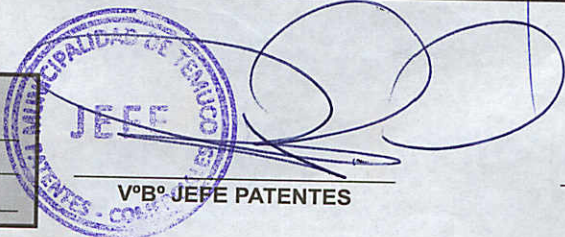
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE (S) LEGAL

Nombre Representante Legal 1 <u>Sylvia Salinas Mendez</u>	Nombre Representante Legal 2	 Ivón Salas Rivera Rentas y Patentes <u>14.02.2014</u>
Dirección <u>HUILLAVE 0475</u>	Dirección	
R.U.T.: <u>8757685-4</u>	R.U.T.	
		FIRMA Y TIMBRE QUIEN RECEPCIONA
FIRMA	FIRMA	

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco:

OBSERVACIONES: Documentación recibida conforme SI NO

DATOS INGRESO
NUMERO: <u>28</u>
FECHA: <u>14.02.2014</u>
ROL: <u>9-2712</u>



Ivón Salas Rivera
 Jefe Departamento
 Rentas y Patentes



SOLICITUD DE PATENTE PROVISORIA

SR. ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

YO Sylvia Saldañ Mandel RUT 8757685-k
(Persona natural o razón social)

por medio del presente documento solicito a Ud., tenga a bien otorgarme patente provisoria para ejercer la actividad económica de CONFITERIA 7 SANDWICH AL PASO en la dirección MILLATWE 0475 Nro..... Rol de avalúo nro. 1805-7 de la comuna de Temuco, por la siguiente razón que expongo a continuación:

FALTA DE:

- Cambio de destino de la propiedad a comercial.
- Obras menores sin permiso municipal.

[Handwritten Signature]
Firma solicitante de la Patente comercial

DATOS DEL PROPIETARIO DE LA CONSTRUCCION.

NOMBRE PROPIETARIO: Juan Angel Virino Navarrete Lasch y cia L

DIRECCION: Pasejo Universidad 0545 Temuco

RUT: 77.619.890-0 FIRMA *[Handwritten Signature]*

USO EXCLUSIVO UNIDAD DE INSPECCION:

OK: SE SUJETARÁ OTORGAR PATENTE PROVISORIA POR FALTA DE REGULARIZACION DE OBRAS MENORES SIN PERMISO MUNICIPAL, PERO LO CUAL DEBERIA PRESENTARLOS ANTES DEL 4 MARZO DE UN PROF. ARQUITECTO

[Circular Stamp: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECTOR]
Guillermo Notario D
DIRECTOR (S)

EDUARDO CARDENAS OJEDA
Inspector
Dirección de Obras Municipales



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de La Araucanía

RESOLUCION EXENTA N° A19-999

FECHA: 03/02/2014

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en MILLAHUE N° 0475, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA, con ingreso de prestación N° 1489908 de fecha 16/01/2014, presentada a esta SEREMI de Salud por SYLVIA SALDIAS MENDEZ, RUT 8757685-K, representada por Don(a) SYLVIA SALDIAS MENDEZ, RUT 8757685-K, ambos domiciliados(as) para estos efectos en MILLAHUE N° 0475, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 419266 de fecha 28/01/2014.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:



1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en MILLAHUE N° 0475, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN

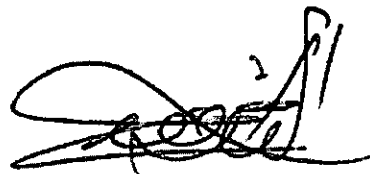
2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (58.45 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de SANDWICH AL PASO Y CONFITERIA ante la Ilustre Municipalidad de TEMUCO.

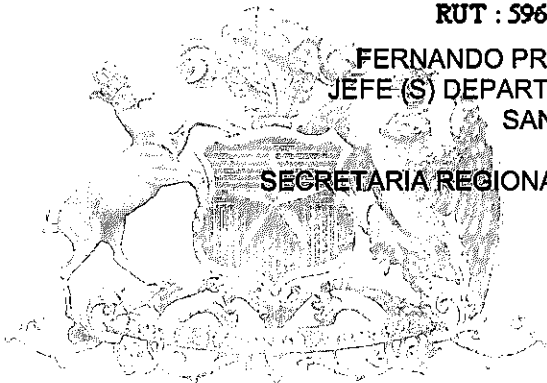
ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE LA ARAUCANIA
SEGUN RESOLUCION N° 018661



FERNANDO PRIETO ECHEVERRIA
RUT : 5963799-1

FERNANDO PRIETO ECHEVERRIA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ACCION
SANITARIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Sylvia SALDAS MONDIZ
RUT: 8757685-K

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA REGIONAL
C. ACCIÓN SANITARIA

En *[Handwritten signature]* a 17 de *[Handwritten signature]* de 2014
siendo las *[Handwritten signature]* hrs. notifique personalmente la
Resolución de la visita N° *[Handwritten signature]* de fecha
de *[Handwritten signature]* a los interesados.

Deje copia íntegra de ella a Don(a) *[Handwritten signature]*

Carnet de Identidad N° _____
PARA CONSTANCIA FIRMAN _____

INTERESADO _____

[Large handwritten signature]



Rut: 8757685 - K Última visita 09/12/2013, a las 20:55:06 horas Identificación

Mi SII

Registro de Contribuyentes

Portal Mipyme

Impuestos Mensuales

Factura Electrónica

Boleta de Honorarios

Renta

Declaraciones Juradas

Bienes Raíces

Situación Tributaria



Número de transacción: 9211190701

RECEPCION DE AVISO DE MODIFICACION DE SUCURSALES

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 12 de Diciembre de 2013, la Modificación de la(s) Sucursal(es) de SYLVIA LILLIAMS SALDIAS MENDEZ, RUT: 8.757.685- K.

Nueva Sucursal

Calle	Comuna	Ciudad
MILLAHUE,Nro: 0475	TEMUCO	TEMUCO

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deberán contener la nómina actualizada de sucursales. Para esto debe usar un timbre de goma.

Los nuevos documentos que lleve a timbrar deben ir con nómina actualizada de sucursales, pre-impresas.

En base a la comuna de su Casa Matriz, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad TEMUCO, ubicada en CLARO SOLAR 873, TEMUCO.

Sr. Contribuyente:

Se ha efectuado la verificación de sus antecedentes y como resultado de ello, ha quedado autorizado para timbrar documentos que dan derecho a Crédito Fiscal de IVA, tales como facturas o guías de despacho. Al concurrir a timbrar deberá presentar los antecedentes que correspondan a su actividad de los que aquí le indicamos:

- Contrato Autoriz. de Compra/Vta,
- Contrato Arriend./Compra Maquinarias,
- Contrato Arriend. /Compra Instalac.,
- Facturas de Proveedores

Se recomienda imprimir este aviso como comprobante.

[Imprimir](#)



Rut: 8757685 - K Última visita 12/12/2013, a las 18:29:50 horas

Identificar Nuevo Contribuyente Cerrar Sesión



- [Mi SII](#)
- [Registro de Contribuyentes](#)
- [Portal MyPymes](#)
- [Impuestos Mensuales](#)
- [Factura Electrónica](#)
- [Boleta de Honorarios](#)
- [Renta](#)
- [Declaraciones Juradas](#)
- [Bienes Raíces](#)
- [Situación Tributaria](#)
- [Tasación de Vehículos](#)
- [Libros Contables](#)
- [Infracciones y Condonaciones](#)

Usted está en: > Mi SII

	Domicilios y Sucursales	Actualice sus Datos
Rut : 8757685-K		Ingrese a
Nombre/Razón Social : SYLVIA LILLIAMS SALDIAS MENDEZ		
Domicilio : DIEGO PORTALES 682 L-2 TEMUCO TEMUCO		
Email : PRIQUELMEAR@HOTMAIL.COM		

Mis Datos

- Mis Datos**
 - Mis Características
 - Mi Situación tributaria
 - Estado de mis Declaraciones**
 - Anuales F22
 - Mensuales F29
 - Mensuales F50
 - Mensuales F3600
 - Juradas Renta
 - Juradas IVA Exportador
 - Mis documentos autorizados
 - Mis Bienes Raíces
 - Mis Alertas
-
- Denuncias de Evasión
 - Datos y Valores
 - Legislación y Normativa
 - Solicitudes de Información
 - Registro de Inversiones en el Extranjero

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
-	21-12-2000	NO	45 - 739981	45 - 235448
Representante(s) Legal(es) Vigente(s):				
Nombre	Rut	Actuación	A partir de	
-	-	-	-	
Capital (en miles de pesos)		2080	Fecha vigencia	
			18-06-2008	
Actividades económicas vigentes			Código	Categoría tributaria
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS, CIGARRILLOS, Y OTROS			522090	1
ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RAPIDA (BARES, FUENTES DE SODA, GELATERIAS,			552020	1
Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente			CONFITERIA, SANDWICH AL PASO	
Segmento	MICRO EMPRESA		Descripción del segmento	
Oficina del SII para trámites presenciales	OFICINA TEMUCO: CLARO SOLAR 873, TEMUCO			
Para modificar datos ir a Modificaciones y Avisos				



Rut: 8757685 - K Última visita 12/12/2013, a las 18:29:50 horas

Identificar Nuevo Contribuyente Cerrar Sesión



- MI SII
- Registro de Contribuyentes
- Portal Mipyme
- Impuestos Mensuales
- Factura Electrónica
- Bolsa de Honorarios
- Renta
- Declaraciones Juradas
- Bienes Raíces
- Situación Tributaria
- Tasación de Vehículos
- Libros Contables
- Infracciones y Condonaciones

Usted está en: > Mi SII

	Domílios y Sucursales	Actualice sus Datos
Rut	: 8757685-K	Ingrese a
Nombre/Razón Social	: SYLVIA LILLIAMS SALDIAS MENDEZ	
Domicilio	: DIEGO PORTALES 682 L-2 TEMUCO TEMUCO	
Email	: PRIQUELMEAR@HOTMAIL.COM	

Dirección(es) Vigente(s) del contribuyente

- ▣ Mis Datos
- ▣ Mis Características
- ▣ MI Situación tributaria
- ▣ Estado de mis Declaraciones
 - ▣ Anuales F22
 - ▣ Mensuales F29
 - ▣ Mensuales F50
 - ▣ Mensuales F3600
 - ▣ Juradas Renta
 - ▣ Juradas IVA Exportador
- ▣ Mis documentos autorizados
- ▣ Mis Bienes Raíces
- ▣ Mis Alertas

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
054016301	Domicilio	DIEGO PORTALES #682 L-2 COMUNA TEMUCO CIUDAD TEMUCO REGION TEMUCO	26-06-2008
078396725	Sucursal	MILLAHUE #0475 COMUNA TEMUCO CIUDAD TEMUCO REGION TEMUCO	12-12-2013

- ▣ Denuncias de Evasión
- ▣ Datos y Valores
- ▣ Legislación y Normativa
- ▣ Solicitudes de Información
- ▣ Registro de Inversiones en el Extranjero

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Temuco, a 10 de Diciembre de 2013, comparecen por una parte **Juan Angel Virino Navarrete Luraschi y Compañía Limitada**, R.U.T 77.619.890-0, representada por don Juan Navarrete Luraschi, R.U.T 8.945.978-8, ambos domiciliados en Pasaje Universidad N° 0545, comuna y ciudad de Temuco, quien en adelante será denominado **"la parte arrendadora"**, y por la otra parte **Sylvia Lilliams Saldias Méndez.**, R.U.T N° 8.757.685 - K, domiciliada en parcela N°36, San Ramón, comuna Padre Las Casas, que en adelante será denominado **"la parte arrendataria"**, exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

"La parte arrendadora" ya individualizada, cede en arrendamiento a **Sylvia Lilliams Saldias Méndez.**, quien acepta para sí, un inmueble de propiedad de **"la parte arrendadora"**, ubicado en calle Millahue N° 0475 (Ex Francisco Salazar 0475), N° Rol 1805-007, comuna y ciudad de Temuco. Propiedad que será destinada por **"la parte arrendataria"** para uso comercial.

SEGUNDO:

La renta mensual de arrendamiento será la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), pagaderos durante los primeros 30 días de cada mes por **"la parte arrendataria"** en la Cta. corriente N° 76130665 del Banco de crédito e inversiones, quedando el comprobante de depósito como único comprobante de pago. La renta de arrendamiento referida, se reajustará anualmente en un 6% desde la fecha de inicio del plazo del presente contrato.

TERCERO:

El presente contrato comenzará a regir el día 10 de Diciembre de 2013 y tendrá una duración de un año, renovable por periodos iguales si ninguna parte manifestara la intención de poner término anticipado.

CUARTO:

No obstante, lo establecido en la cláusula tercera, ambas partes podrán poner término anticipado al presente contrato, comunicando su intención a la otra, con un mínimo de treinta días, a lo menos, a través de una carta certificada.

El no pago oportuno de la renta dentro del plazo acordado en la cláusula segunda, resolverá ipso facto el presente contrato de arrendamiento y dará derecho a **"la parte arrendadora"** para

TEMUCO



CERTIFICADO: Que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el libro y folio...

10 FEB 2014

MEMORIA DE NOTARÍA
NOTARIO SUPLENTE DE
HECTOR BASUALTO



demandar en forma inmediata la restitución de la propiedad sin forma de juicio.

QUINTO:

"La parte arrendataria" declara recibir la propiedad arrendada en buen estado de conservación y se obliga a restituirla al término del contrato en igual estado. Al igual todas las modificaciones que se realicen con el fin de mejorar su funcionalidad serán de cargo de "la parte arrendataria" y pasarán a formar parte del inmueble una vez entregado, sin costo para "la parte arrendadora".

SEXTO:

"La parte arrendataria" queda obligada a mantener la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación reparando a su cargo cualquier desperfecto que se produjera en el inmueble para evitar su deterioro, pagando mensual y oportunamente las cuentas de servicios públicos que correspondan, como también los derechos municipales que procedan por la instalación de soportes publicitarios de vía pública, patentes, derechos de aseo, etc.

Queda estrictamente prohibido a "la parte arrendataria" publicar o exhibir cualquier tipo de propaganda política o que atente contra la moral y las buenas costumbres.

"La parte arrendadora" no responderá de modo alguno por los daños o perjuicios que sufriera "la parte arrendataria", o pertenencias, por efecto de incendios, sismos, robos, efectos de humedad o calor, filtraciones, actos terroristas u otros hechos de análoga naturaleza.


SEPTIMO:

"La parte arrendataria" se obliga a destinar el inmueble exclusivamente para ella, por lo que no podrá subarrendar o ceder parcial o totalmente el inmueble a terceros, a cualquier título.

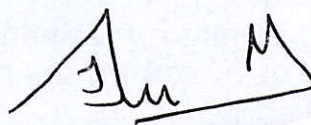
OCTAVO:

Para todos los efectos derivados de este contrato las partes constituyen domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

Se suscribe este Contrato en dos ejemplares, quedando uno en poder de "la parte arrendadora" y dos en poder de "la parte arrendataria".


Juan Navarrete Luraschi
R.U.T. N° 8.945.978-8
Juan Angel Virino Navarrete
Luraschi y Cia. Ltda.





Sylvia Lilliams Saldias Méndez.
R.U.T. N° 8.757.685-K



AUTORIZO LAS FIRMAS
TEMUCO, 19 FEB 2014


El Notario que autoriza deja constancia que el presente instrumento fue redactado por los interesados.


JAVIER GONZÁLEZ CASTRO
NOTARIO SUPLENTE DE
HECTOR BASUALTO B.



CERTIFICO: Que la presente es copia fotostática fiel del original que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Temuco, 19 FEB 2014


JAVIER GONZÁLEZ CASTRO
NOTARIO SUPLENTE DE
HECTOR BASUALTO B.

